

Segundo.-Notificar a los interesados individualmente y mediante edictos publicados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen los bienes y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «Nueva Alcarria», de Guadalajara, el día y hora del levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que les pertenezcan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que hasta el momento de levantarse el acta previa podrán los interesados formular por escrito las alegaciones fundadas, dirigidas a la Unidad de Carreteras de Guadalajara, sita en la cuesta de San

Miguel, 1, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en tanto en cuanto únicamente se refiera a las características materiales o jurídicas de los bienes o derechos afectados, y que para la más completa información al respecto pueden consultarse en las oficinas de los Ayuntamientos de Mandayona, Mirabueno, Algora, Torremocha y Sauca y en las de la indicada Unidad de Carreteras la relación detallada de los bienes y derechos afectados y el plano parcelario relativo a su localización.

Guadalajara, 14 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, José Antonio García Alonso.

RELACION IMPLICADA

Finca	Poligono	Parcela	Aprovechamiento		Propietario	Superficie expropiada m ²	Día-Mes-Año	Hora
			Catastral	Actual				
<i>Término municipal de Mandayona</i>								
5	15C	89	Cereal-6	Cereal seco	Portillo Mombiona, Gabino	260	27-11-1986	11,30
6	15C	90	Cereal-6	Cereal seco	Rojo Sanz, Ramiro	290	27-11-1986	9,15
13	15C	99	Cereal-6	Cereal seco	Gómez González, Valeriano	350	27-11-1986	11,00
34	15C	119	Cereal-6	Cereal seco	Pariente Rojo, Eufemia	350	27-11-1986	10,30
38	15C	123	Cereal-6	Cereal seco	Portillo Mombiona, Gabino	340	27-11-1986	11,30
48	15C	137	Cereal-7	Cereal seco	Relaño Gallego, Eulalia	400	27-11-1986	11,30
65	14C	3	Monte bajo	Monte bajo	Pariente Yela, Vicenta	20	27-11-1986	10,30
<i>Término municipal de Mirabueno</i>								
9	10E	2	Cereal-3	Cereal seco	Rojo Mombiona, Felicitas	200	27-11-1986	17,00
16	10E	132	Monte bajo	Cereal seco	Rojo Sanz, Ramiro	700	27-11-1986	17,30
23	6I	229	Cereal-3	Cereal seco	Pariente Portillo, Gregoria	2.000	27-11-1986	12,30
33	6E	356	Monte bajo	Cereal seco	Yela Ayllón, Vicenta	130	27-11-1986	19,15
35	5E	534	Monte bajo	Cereal seco	Yela Ayllón, Vicenta	130	27-11-1986	19,15
37	5I	220	Cereal-3	Cereal seco	Sopeña Yela, Lucía	1.940	27-11-1986	18,45
41	5I	216	Cereal-3	Cereal seco	Pariente Portillo, Eugenio	2.420	27-11-1986	12,30
42	5I	213	Cereal-3	Cereal seco	Pariente Portillo, Gregoria	2.110	27-11-1986	12,45
48	5E	254	Erial	Erial-pastos	Desconocido	290	27-11-1986	19,30
57	4E	320	Erial	Erial-pastos	Pariente Serrano, Eugenio y hermanos	2.500	27-11-1986	13,00
59	4E	392	Monte bajo	Cereal seco	Pariente Portillo, Gregoria	600	27-11-1986	12,45
68	4E	55	Erial	Erial-pastos	Relaño Yela, Mariana	410	27-11-1986	16,45
69	4E	47	Erial	Erial-pastos	Relaño Yela, Mariana	690	27-11-1986	16,45
84	2I	48	Cereal-3	Cereal seco	Rojo Sanz, Brigida	160	27-11-1986	17,00
85	2I	51	Cereal-3	Cereal seco	Sopeña Yela, Alejandro	800	27-11-1986	18,15
87	2I	53	Cereal-3	Cereal seco	Portillo Mombiona, Maria	1.810	27-11-1986	13,30
91	2I	84	Cereal-2	Cereal seco	Sanz Pariente, Dionisia	4.800	27-11-1986	17,45
100	3E	109	Cereal-3	Cereal seco	Mombiona González, Cirilo	900	27-11-1986	11,00
<i>Término municipal de Algora</i>								
6	9C	530	Cereal-6	Monte bajo	Sanz Relaño, Saturnino	250	25-11-1986	17,00
41	6C	1.283	Cereal-5	Cereal seco	Meyer, José	650	25-11-1986	12,45
119	6C	89	Cereal-6	Erial-pastos	Sanz Relaño, Saturnino	1.720	25-11-1986	17,00
<i>Término municipal de Sauca</i>								
69	10E	-	Monte bajo	Monte bajo	Desconocido	3.410	26-11-1986	18,15

28740 RESOLUCION de 21 de octubre de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del «Acceso sur a Granada». Carretera N-323 de Bailén a Motril. Puntos kilométricos 433,90 al 435,40. Provincia de Granada. Términos municipales de Granada y Armilla.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de junio de 1986, fue declarada de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto clave T1-GR-332A «Acceso sur a Granada». Carretera N-323 de Bailén a Motril, puntos kilométricos 433,90 al 435,40. Red de interés general del Estado. Provincia de Granada. Plan General de Carreteras 1984-1991.

Esta Subdemarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada, en los periódicos «Ideal» y el «Día de Granada» y en los tablones de anuncios de esta Subdemarcación de Carreteras y del excelentísimo Ayuntamiento de Granada y Armilla.

Segundo.-Señalar los días y horas, que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Granada y de Armilla, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán asistir los titulares de los bienes y derechos, que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notario, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Subdemarcación, alegaciones a las obras, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de afectados por la expropiación

Número de finca	Nombre y apellidos	Clase del bien	Superficie a expropiar m ²	Observaciones
TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA				
<i>Día 26 de noviembre de 1986</i>				
A las diez horas				
1	«Construcciones Chinchilla Navarro, Sociedad Anónima». Avenida Divina Pastora, 7. Granada	S.U.	285	-
2	Don Antonio Rodríguez Marchal. Calle Cruz de Lagos, 2. Granada	S.U.	2.120	670,2 metros lineales de E.
3	Doña Isabel Sánchez Lázaro, don José Antonio, doña María Isabel y doña Prudencia Durán Sánchez. Calle Cruz de Lagos, sin número, Huerta de la Cerca. Granada	S.U.	5.275	260 metros lineales de C.
4	Don Emilio Durán Durán. Calle Martínez Campos, 22, primero izquierda. Granada	S.U.	240	85 metros lineales de C.
A las once horas				
5	Excelentísima Diputación Provincial. Caja Provincial de Ahorros y otros	S.U.	3.340	-
6	Don Francisco López-Font Rodríguez Río Boo. Carretera de Armilla, Cruz de Lagos, Villa Eduardo. Granada	S.U.	210	-
7	Don Francisco López-Font Rodríguez Río Boo. Carretera de Armilla, Cruz de Lagos, Villa Eduardo. Granada	S.U.	126	42 metros lineales de C.
8	Doña Angustias Luján Taboada. Carretera de Armilla, Huerta «Jesús del Gran Poder». Granada	S.U.	153	61 metros lineales de C.
9	Herederos de don Joaquín Torres Callejas. Don José Torres Muller. Calle Pósito, 9, apartado 104. Almuñecar, Granada	S.U.	480	-
<i>Día 27 de noviembre de 1986</i>				
A las diez horas				
1	Don José Mariscal Díaz. Calle Carrera del Genil, 12. Granada	S.U.	1.035	-
2	Comunidad de propietarios. Colonia San Sebastián. Carretera nacional 323. Armilla, Granada	S.U.	666	50 metros lineales de C.

S.U.: Suelo urbano.
C.: Cerramiento.
E.: Edificación.

Granada, 21 de octubre de 1986.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.-17.901-E (78695).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28741 *ORDEN de 10 de octubre de 1986 por la que se suprimen a la Sección Privada de Formación Profesional «Domingo Camús», de Cueto (Cantabria), las enseñanzas de Primer Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Director de la Sección Privada de Formación Profesional denominada «Domingo Camús», de la que es titular el Patronato «Domingo Camús», sita en Cueto (Cantabria), barrio Bellavista, mediante el que solicita supresión de enseñanzas de Primer Grado;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 13 de enero de 1975 se autorizaba a la citada Sección para impartir el Primer Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente y sobre el mismo han recaído informes favorables de la Inspección Técnica de Educación y de la Dirección Provincial del Departamento en Cantabria,

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la

Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que a la vista de los informes obrantes en el expediente, y según lo estipulado en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, las necesidades de puestos escolares en la zona donde se encuentra ubicada la Sección «Domingo Camús» están perfectamente cubiertas, sin que la supresión de las enseñanzas que se solicitan suponga menoscabo del interés público,

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la supresión, con efectos del actual curso 1986-1987, de la siguiente enseñanza:

Primer Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

28742 *RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.*

Examinadas las propuestas de modificación de Centros públicos de EGB y Preescolar de Madrid capital y provincia, que relacionamos en el anexo adjunto;

Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las Unidades que funcionan en los citados Centros en el curso actual, y que han sido informadas favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica;

Vistas la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaría y del Departamento de 15 de febrero de 1980, e instrucciones anexas, y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición